RESOLUCIÓN No 027 DEL 18 DE ABRIL DE 2024

Por medio de la cual se designa el comité evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA GCSJ-LP-003-2024

LA DIRECCIÒN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las propuestas según los factores previstos en el Pliego de Condiciones Definitivo dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA GCSJ-LP-003-2024, para realizar una selección objetiva.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, expuestos la DIRECCIÒN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en el Pliego de Condiciones Definitivo dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA GCSJ-LP-003-2024, cuyo objeto es: "**SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**". El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico	KATHERINNE ACEVEDO GOMEZ	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documentos de Orden Técnico	ALEXIS ADRIAN RAMIREZ	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documentos de Orden económico, Financiero y organizacional	LEIDY DADIANA RIVEROS MEDINA	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la viabilidad de la adjudicación, en el proceso de , el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA GCSJ-LP-003-2024, el informe de Evaluación debe ser entregado el día 18 de abril de 2024, en medio físico y magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVIA LUCY MARÍA MORALES RODRÍGUEZ
Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

proyectó:
Katherine Acevedo Gómez
CPS No. 357 de 2024